



## MEMORÁNDUM Nº 008/10

<b>PARA INFORMACION DE:</b> <b>SUBDIRECTORES DE NIVEL</b> <b>INSPECTOR GENERAL</b> <b>INSPECTORA DE EDUCACIÓN TÉCNICA</b> <b>SUPERIOR</b> <b>EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO</b>	<b>PRODUCIDO POR:</b> <b>DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN</b> <b>TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL:</b> <b>ING. DOMINGO ARINGOLI</b>
---	--

### ASUNTO: ACREDITACIÓN DEL TALLER - LABORATORIO DE 1er. CICLO

Teniendo en cuenta que el espacio de **Taller-Laboratorio** imprime "identidad" al 1er.Ciclo de la Modalidad Técnico Profesional, se recomienda poner especial atención y énfasis en su organización por parte de los responsables de la Gestión Institucional. Por lo cual **la acreditación** para cada módulo se realizará en el marco de la **autonomía** propia de este espacio respecto al resto de los espacios curriculares.

Según lo reglamentado por Res. 35/10 se planificarán:

A)- **Para las Instituciones Educativas de Producción Agropecuaria**, un módulo de Producción Vegetal y un módulo de Producción Animal, los cuales deberán acreditar la totalidad de los alumnos por curso y división. A modo de ejemplo:

• **Escuela X:** 1er. Año: Planifica **2 (dos) módulos, uno de Producción Vegetal (Huerta) y otro de Producción Animal (Avicultura o Cunicultura)** y los distribuye de la siguiente manera:

Módulo de	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
Producción Vegetal	<b>Grupo A</b>		
Producción Animal	<b>Grupo B</b>		

B)- **Para las Instituciones Educativas de Producción Industrial**, un mínimo de dos (2) módulos y un máximo de cuatro (4) por los cuales deberán rotar la totalidad de los alumnos por curso y división. A modo de ejemplo: • **Escuela A:** 1er. Año: Planifica **2 (dos) módulos** y los distribuye de la siguiente manera:



Módulo de	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. trimestre
Electricidad	Grupo A	Grupo B	
de Tecnología en Madera(Carpintería)	Grupo B	Grupo A	

• **Escuela B:** 1er. Año : Planifica **3 (tres) módulos** y los distribuye de la siguiente manera:

Módulo de	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. trimestre
Electricidad	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Tecnología en Madera (Carpintería)	Grupo B	Grupo C	Grupo A
Tecnología en Metales (Hojalatería)	Grupo C	Grupo A	Grupo B

• **Escuela C:** 1er. Año: Planifica **4 (cuatro) módulos** y los distribuye de (a siguiente manera:

Módulo de	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. trimestre	
Electricidad	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Tecnología en Maderas (Carpintería)	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo A
Tecnología en Metales(Hojalatería)	Grupo C	Grupo D	Grupo A	Grupo B
Mecanizado (Ajuste)	Grupo D	Grupo A	Grupo B	Grupo C

#### ACREDITACIÓN:

La acreditación **para** cada módulo se realizará en **el espacio curricular** Taller - Laboratorio (Producción Industrial) y Taller de Granja (Producción Agropecuaria).

#### CALIFICACIÓN:

• **Escala de calificación:** los alumnos serán calificados en cada módulo, , conforme a una escala de 1(uno) a 10 (diez) puntos. La calificación de promoción se establece en 6 (seis) puntos, en cada módulo.

#### PROMOCIÓN:

1. La calificación Final del espacio curricular de Taller-Laboratorio (Producción Industrial) o Taller de Granja (Producción Agropecuaria), se obtendrá promediando las calificaciones parciales obtenidas por el alumno en cada módulo **terminado**, independientemente de su duración y siempre que las mismas sean de 6 (seis) puntos



- o más. En caso contrario no se coloca calificación alguna.
2. No obstante, tendrá que tenerse en cuenta que a los fines de cumplimentar con la confección del libro matriz, deberá consignarse: **ADEUDA**
3. El alumno promoverá los Módulos en las siguientes instancias y condiciones:
- o Finalizado el ciclo lectivo, los alumnos deberán promocionar TODOS los Módulos propuestos con 6 (seis) o más puntos, acreditados en el Taller-Laboratorio o Taller de Granja.
  - o Los alumnos que obtuvieran un promedio menor a 6 (seis) puntos en uno o más módulos, tendrán la posibilidad de acreditar su aprobación durante el Periodo de Coloquio en dicho/s módulo/s.
  - o Los alumnos que no alcanzaron 6 (seis) puntos en el Coloquio de Diciembre, accederán a los exámenes del turno de Febrero-Marzo.
  - o En ambas instancias (Diciembre/ Febrero-Marzo), se deberán evaluar las capacidades no logradas por el alumno en cada módulo.
  - o Si el alumno no se presentara a estas instancias de evaluación/acreditación y/o no acredite/apruebe el/los módulo/s que adeudara; perderá la aprobación del resto de los módulos debiendo acreditar la aprobación de la totalidad del espacio curricular (Taller-Laboratorio / Taller de Granja) en los turnos subsiguientes. En caso de correlatividades remitirse a la Res. 2777 y 393, ambas modificadas parcialmente.
  - o Se podrá acceder a esta información a través de la página de gobierno de la Provincia de Córdoba, de la siguiente manera: [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar) ingresar en : Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional) - Dependencia: Educación Técnica Media - Solapa Leyes.

**Córdoba, 16 de Junio de 2010.**



ING. DOMINGO ARINGOLI  
Dirección General de Educación Técnica  
y Formación Profesional  
Ministerio de Educación